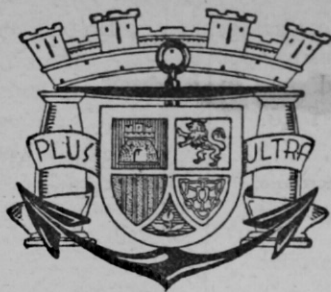


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede licencia a dos auxiliares segundos del C. A. S. T. A.—Cambia de destino a dos idem de idem.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a dos auxiliares de Oficinas y Archivos.—Idem a un cabo de marinería. Idem a un marinero.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.— Sobre residencia del teniente coronel de Artillería don N. Morell.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede permuta de destino a dos ayudantes auxiliares.—Destino a un cabo.—Concede la continuación en el servicio al personal que expresa.—Resuelve instancia de un soldado.

Edictos.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Cartagena al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, D. José Martínez Gómez, debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

Asimismo se aprueba el anticipo de la referida licencia concedido por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

26 de febrero de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Cartagena (Murcia) al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada don José Martínez Julián, destinado en el Ramo de Artille-

ria del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

26 de febrero de 1936.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto que el auxiliar segundo del expresado Cuerpo (armero) D. José María Rodríguez Rodríguez, destinado en el Ramo de Artillería del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol y agregado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1934 (D. O. número 78) a la Comisión Inspector de los cruceros *Canarias* y *Baleares*, cese en su actual destino y pase destinado a la Comisión Inspector del primero de los citados cruceros, para embarcar en el mismo al ser entregado éste a la Marina.

26 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto que el auxiliar segundo del expresado Cuerpo (fundidor) D. Antonio Pita Castro, cese en su actual destino del Ramo de Artillería del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena y pase destinado al taller de Instalaciones del Ramo de Artillería del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol.

26 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Manuel Sanz Gálvez, destinado en el Negociado 3.º de la tercera Sección del Estado Mayor de la Armada, pase asignado a la Secretaría del señor Ministro, sin desatender su actual destino de plantilla.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

5 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Angel Brihuega Rodríguez pase asignado a la Subsecretaría de este Departamento.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
6 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Se dispone que el cabo de marinería de primera Gabriel Leira Pita quede destinado en el Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, para desempeñar tan sólo destino de tierra, como comprendido en el artículo 24 del Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las Escuelas de marinería.

27 de febrero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Se dispone que el marinero de segunda, de la dotación del Arsenal de La Carraca, Juan Fajardo Palacios, embarque en el destructor *Almirante Ferrándiz* para cumplir la pena de seis meses de recargo en el servicio a que ha sido condenado como autor de un delito de primera de serción.

29 de febrero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE ARTILLERIA

Cuerpo de Artillería de la Armada.

Este Ministerio ha dispuesto que el teniente coronel de Artillería de la Armada D. Norberto Morell Salinas, actualmente disponible forzoso por Orden ministerial de 28 de febrero de 1934 (D. O. núm. 57), fije su residencia en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

5 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Dada cuenta de las instancias de los ayudantes auxiliares de primera del Cuerpo de Ayudantes Auxiliares de In-

fantería de Marina D. Manuel Monteagudo Luaces y don Gregorio Conesa Ros, en las que solicitan se les conceda permuta de los destinos que, respectivamente, tienen conferidos en los Grupos de las Bases navales de Cartagena y Ferrol; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Infantería de Marina, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 4.º del Reglamento de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288).

6 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Clases y tropa.

Se destina al cabo de Infantería de Marina Manuel de Diego y García, del Batallón del Cuerpo de la Base naval principal de Cádiz al grupo de la Base naval principal de Ferrol.

6 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Se concede la continuación en el servicio, con los beneficios reglamentarios, al personal de cabos y músicos de tercera de Infantería de Marina que se relacionan, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo en la misma que se indica.

6 de marzo de 1936.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Relación de referencia.

Cabo Hermenio Galante Peral, Ferrol, tres años en quinta campaña desde 5 de abril próximo.

Idem Alfonso Ruiz Arriaga, Cádiz, tres años en cuarta a partir de 1.º de abril próximo.

Idem Domingo Guerrero Guerra, Cádiz, tres años en tercera a partir de 1.º de marzo actual.

Idem Rafael Pérez Soler, Cádiz, tres años en tercera desde 1.º de abril próximo.

Músico de tercera José Sesé Quiles, Cartagena, tres años en tercera desde 21 de abril próximo.

Idem Juan García Bejarano, Cádiz, tres años en sexta desde 1.º de abril próximo.

Este Ministerio ha dispuesto conceder la continuación en el servicio, como soldado de Infantería de Marina, al educando de banda de dicho Cuerpo Antonio Conesa Pa-

terna, por el tiempo de tres años computables a partir de 12 de abril del corriente año.

6 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Dada cuenta de instancia del soldado de primera de Infantería de Marina José Aroca Belmonte, en la que solicita rectificación de la campaña que sirve, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por las Secciones de Infantería de Marina e Intendencia y en analogía con lo dispuesto por el artículo 21 del vigente Reglamento de enganches y reenganches, ha resuelto se entienda rectificada en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal soldado de primera (asimilado a marinero de primera) con derecho a los beneficios reglamentarios por el tiempo de tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 18 de enero último, debiéndosele descontar la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

6 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

EDICTOS

Don Andrés Díaz Abascal, comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la Jurisdicción de Marina,

Hago saber: Que acreditada en forma legal el extravío de la tarjeta militar de identidad número 3.518, expedida en Cartagena a favor del auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Aurelio Martínez Jiménez, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento en general.

Madrid, 5 de marzo de 1936.—El juez permanente,
Andrés Díaz.

Don José Rodríguez Ollero, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente con destino en el grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla de navegación del marinero de la Armada Luis Sisamón Cordura, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 26 de febrero de 1936.—El juez instructor,
José Rodríguez Ollero.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Auxiliar 2.º del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Mannel Medina Peinado.....	Solicita ser trasladado a Madrid para continuar las prácticas reglamentarias.....	Jefatura de la Base Naval principal de Cartagena.....	Por haber quedado resuelta la situación de este personal por O. M. de 19 del actual.

Madrid, 27 de febrero de 1936. — El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo de Artillería, Jesús Vascas Cadalso.....	Efectuar curso reválida Telemetrista.....	Almirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz.....	Por no haberse anunciado curso para la especialidad Telemetrista.

Madrid, 26 de febrero de 1936. — El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA